

**LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS**, Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Carmen, Estado de Campeche, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1o, 115 fracciones I párrafo primero, II párrafo primero y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 105, 106, 108, 115 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2º, 20, 21, 27, 31, 58 fracción III, 59, 60, 69 fracciones I, III, XII y XXII, 71, 73 fracciones III, IV y XI, 103 fracciones I y XVII, 106 fracción VIII y 186 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 1º, 3º, 5º, 13, 14, 26, 27, 28 del Bando Municipal de Carmen; 1º, 2º, 11, 17, 18 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Carmen; y 1º, 2º, 3º, 5º, 6º 7º, 16, 20, 90, 104 y 105 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, para su publicación y debida observancia a los ciudadanos y autoridades del Municipio, hago saber:

Que el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Carmen, en su Décimo Segunda Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día cuatro de febrero del año dos mil dieciséis, aprobó y expidió el siguiente:

### ACUERDO NÚMERO 071

**SE TURNA A DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACION, SEGURIDAD PUBLICA Y DESARROLLO ECONÓMICO, EL CATÁLOGO DE GIROS DE BAJO RIESGO EN EL MUNICIPIO DE CARMEN.**

#### ANTECEDENTES:

A).- Que mediante oficio número DDSE-0078, de fecha 20 de enero de 2016, de la Directora de Desarrollo Social y Económico, presenta ante la Secretaría del H. Ayuntamiento el Catálogo de Giros de Bajo Riesgo, para su dictamen y posterior resolución por parte de este Ayuntamiento.

B).- En tal virtud los integrantes del Cabildo, proponen emitir el presente acuerdo conforme a los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

- I.- Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, el legalmente competente para conocer y dictaminar respecto del presente asunto, en términos de los artículos 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 63 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, 34 del Bando de Gobierno Municipal de Carmen y 40 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen.
- II.- Que de la lectura del oficio remitido por la Directora de Desarrollo Social y Económico, se aprecia la necesidad de establecer los giros mercantiles de bajo riesgo que operen en el Municipio de Carmen, con el propósito de establecer un mecanismo de apertura rápida para los negocios con giros similares y así promover la creación de empleos en nuestro municipio, por lo que con el propósito de analizar la viabilidad de este proyecto se propone turnar a la comisión edilicia de Gobernación, Seguridad Pública y Desarrollo Económico, para que se aboque al estudio y en su oportunidad emita el dictamen respectivo, que integre la iniciativa que será turnada al cabildo para su resolución definitiva.
- III.- Que los giros de bajo riesgo propuestos por la Dirección de Desarrollo Social y Económico se encuentran los siguientes:



### H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO SISTEMA DE APERTURA RAPIDA DE EMPRESAS (SARE)

#### CATÁLOGO DE GIROS DE BAJO RIESGO DE HASTA 40 M<sup>2</sup>

1	ABARROTOS AL POR MENOR (TENDEJÓN, MISCELÁNEA)	36	BILLETES DE LOTERÍA
2	DULCERÍA	37	COMPRAVENTA DE AUTOMOVILES O MOTOCICLETAS
3	SUB-AGENCIA DE REFRESCOS	38	EQUIPO DE COMPUTO
4	EXPENDIO DE PAN	39	ÉLECTRONICA
5	PASTELERIA Y REPOSTERIA (VENTA)	40	ELECTRODOMESTICOS
6	CAFETERÍA	41	ESTUDIO FOTOGRAFICO
7	CHURRERÍA	42	ESTANQUILLO DE REVISTAS Y PERIÓDICOS
8	CHICHARRONERIA (VENTA)	43	FLORERÍA
9	CONSERVAS	44	FERRETERIA / TLAPALERIA (VENTA)
10	FONDA / COCINA ECONÓMICA	45	JOYERÍA
11	LONCHERÍA	46	LIBRERÍA

12	TAQUERÍA	47	MATERIAS PRIMAS Y ARTÍCULOS PARA FIESTAS
13	POLLERÍA (VENTA)	48	MOBILIARIO DE OFICINA
14	MARISQUERÍA / COCTELERÍA	49	VENTA DE MUEBLERÍA (NO CARPINTERÍA)
15	RECAUDERÍA, VERDULERÍA Y FRUTERÍA	50	MUEBLES, EQUIPOS E INSTRUMENTAL DE ESPECIALIDADES MEDICAS (VENTA)
16	TIENDA NATURISTA	51	VENTA DE MADERA (NO CARPINTERÍA)
17	VENTA DE SALCHICHONERÍA Y CARNES FRIAS	52	MATERIAL ELÉCTRICO
18	GRANOS Y SEMILLAS	53	MATERIAL PARA EL CAMPO
19	ALIMENTO PARA GANADO Y AVES	54	MAQUINARIA AGRICOLA
20	ARTESANÍAS	55	MOCHILAS Y MALETAS
21	ARTICULOS DE LIMPIEZA (VENTA)	56	ÓPTICA
22	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	57	VENTA DE PAPEL, CARTÓN, PLÁSTICOS Y DERIVADOS (NO ALMACEN)
23	ARTÍCULOS ESOTÉRICOS	58	PELETERÍA
24	ARTÍCULOS FOTOGRÁFICOS	59	PERFUMERÍA
25	ARTÍCULOS DE PLÁSTICO	60	PRODUCTOS DE BELLEZA
26	ARTÍCULOS MAGNETOFÓNICOS Y MUSICALES	61	PISOS Y AZULEJOS (VENTA)
27	ARTÍCULOS PARA COSTURA	62	PLOMERÍA
28	ARTÍCULOS RELIGIOSOS	63	PAPELERÍA
29	AIRE ACONDICIONADO (VENTA)	64	PELUQUERÍAS
30	AGENCIA DE TELEFONÍA CELULAR	65	REFACCIONARÍA
31	APARATOS ELÉCTRICOS Y ELÉCTRONICOS	66	RELOJERÍA
32	BONETERÍA Y MERCERÍA	67	TIENDA DE ARTÍCULOS PARA PESCA
33	BOUTIQUE / TIENDA DE ROPA	68	TIENDA DE ARTÍCULOS PARA CAMPAMENTO
34	BOLSAS DE POLIETILENO	69	TIENDA DE DISCOS
35	VENTA DE BOMBAS ELÉCTRICAS	70	TIENDA DE JUGUETES

71	TELAS Y SIMILARES	106	SALÓN DE BELLEZA / ESTÉTICA
72	TABAQUERÍA	107	SASTRERÍA
73	TALABARTERÍA	108	DISEÑO GRÁFICO, SERIGRAFÍA Y ROTULOS
74	TIENDA DE REGALOS / NOVEDADES	109	SERVICIO DE REPARACIÓN DE BICICLETAS
75	VIDRERÍA (VENTA)	110	SERVICIO DE REPARACIÓN DE MÁQUINAS DE ESCRIBIR
76	VENTA Y RENTA DE VIDEOJUEGOS	111	SERVICIO DE RENTA DE BICICLETAS
77	VIDEOCLUB	112	TAQUILLA
78	VENTA DE ALFOMBRAS Y PERSIANAS	113	TALLER DE CORTE Y CONFECCIÓN
79	ZAPATERÍA	114	TAPICERÍA
80	AGENCIA DE PUBLICIDAD	115	SERVICIO DE ALINEACIÓN Y BALANCEO
81	AGENCIA DE VIAJES	116	COMPRA VENTA DE PINTURAS
82	AGENCIA DE SEGURIDAD	117	SUMINISTRO DE BUFETES Y BANQUETES PARA EVENTOS ESPECIALES
83	ASEGURADORA	118	COMERCIO DE LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS
84	ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES	119	SERVICIO DE SPA
85	CENTRO DE CONSULTA POR INTERNET	120	AGENCIA DE DISTRIBUCIÓN DE SEÑAL TELEVISIVA DE PAGA
86	CENTRO DE FOTOCOPIADO	121	TELEVISORA
87	CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES MÉDICAS	122	TALLER DE MOTOCICLETAS Y/O BICICLETAS
88	CONTRATISTA		
89	CONSULTORÍA		
90	CERRAJERÍA		
91	ESCRITORIO PÚBLICO		
92	ACADEMIAS DE EDUCACIÓN FÍSICA Y ARTÍSTICA		

- 93 ESTACIONAMIENTO Y PENSIONES
- 94 FINANCIAMIENTO DE AUTOS Y CASAS
- 95 FUNERARÍA O VELATORIO
- 96 GIMNASIO
- 97 MUSEO, GALERÍA / ESTUDIO DE ARTE
- 98 INMOBILIARIA
- 99 JUEGOS INFANTILES
- 100 LOCUTORIOS (CAJETAS TELÉFONICAS)
- 101 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE APARATOS ELECTRODOMÉSTICOS
- 102 POLARIZADO DE CRISTALES
- 103 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA (OFICINA DE VENTA)
- 104 RENTA DE AUTOMÓVILES Y MOTOCICLETAS
- 105 REPARACIÓN DE CALZADO

IV.- Por lo anteriormente, expuesto, considerado y fundado los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, estiman procedente emitir el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO:** Se aprueba turnar a dictamen de la comisión Edilicia de Gobernación, Seguridad Pública y Desarrollo Económico, el Catálogo de Giros de Bajo Riesgo del Municipio de Carmen.

**SEGUNDO:** Se instruye a la Dirección de Desarrollo Social y Económico, proporcionar los documentos e información a su alcance así como brindar el auxilio que en la elaboración del dictamen requiera la comisión edilicia actuante.

**TERCERO:** Cúmplase.

### TRANSITORIOS

**Primero:** Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

**Segundo:** Remítase a la Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública para su publicación en el Portal de Internet del Gobierno Municipal.

**Tercero:** Insértese en libro de Reglamentos, Acuerdos y demás disposiciones de este Honorable Ayuntamiento de Carmen.

**Cuarto:** Se derogan todas las disposiciones legales, administrativas y reglamentarias en todo en lo que se opongan al presente acuerdo.

**Quinto:** Se autoriza a la C. Secretaria del Honorable Ayuntamiento, expedir copia certificada del presente acuerdo para todos los fines legales a que haya lugar.

Dado en la Sala de Cabildos "DON PABLO GARCÍA Y MONTILLA" recinto oficial del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Carmen, Estado de Campeche, por, **14 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones y 1 ausencias**, a los 4 días del mes febrero del 2016.

C. L.C.P y A.P. Pablo Gutiérrez Lazarus Presidente Municipal; C. L.E.F. y D. Rosa Angélica Badillo Becerra, Primera Regidora; C. Lic. Jorge Alberto Nordhausen Carrizales, Segundo Regidor; C. Lic. Celeste Salvaño López, Tercera Regidora; C. Lic. Hermilo Arcos May, Cuarto Regidor; C. Mayela Cristina Martínez, Arroyo Quinta Regidora; C. Candelario Zavala Metelín, Sexto Regidor; C. Landy María Velázquez May, Séptima Regidora; C. Lic. Gabriela de Jesús Zepeda Canepa, Octava Regidora; C. Lic. Venancio Rullán Morales, Noveno Regidor; C. Lic. Gleni Guadalupe Damián Martínez, Décima Regidora; C. Luis Javier Solís Sierra Décimo, Primer Regidora; C. C.P. José del Carmen Gómez Quej, Síndico de Hacienda; C. L.A.E.T. María Elena Maury Pérez, Síndica de Asuntos Jurídicos, y el C. Lic. Alberto Rodríguez Morales, Síndico Administrativo, por ante la Licda. Diana Méndez Granjel, Secretaria del H. Ayuntamiento quien certifica.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

**LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS**  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CARMEN, CAMPECHE

**LICDA. DIANA MÉNDEZ GRANJEL**  
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.



UNIDOS PODEMOS  
MUNICIPIO DE CARMEN 2015-2018

LA LICENCIADA DIANA MÉNDEZ GRANIEL, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN, ESTADO DE CAMPECHE:

**CERTIFICA:** Con fundamento en lo establecido en el artículo 123 fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 26 fracción XVII del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Carmen y 108 fracción V del Reglamento de Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, que el texto inserto en su parte conducente corresponde íntegramente a su original el cual obra en el Libro de Actas de Sesiones de Cabildo, que se celebran durante el periodo constitucional de gobierno del primero de octubre del año dos mil quince al treinta de septiembre del año dos mil dieciocho, relativo al noveno punto del Orden del Día de la **DECIMO SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, celebrada el día 4 del mes de febrero del año 2016, el cual reproduzco en su parte conducente:

**SE TURNA A DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA Y DESARROLLO ECONÓMICO, EL CATÁLOGO DE GIROS DE BAJO RIESGO EN EL MUNICIPIO DE CARMEN.**

**Presidente:** En términos de lo establecido en los artículos 89, 90, 94 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Carmen, se somete el presente asunto a votación económica, por lo que sírvanse a manifestarlo levantando su mano derecha.

**Secretaria:** De conformidad a lo establecido por el artículo 108 Fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Carmen, le informo a usted Ciudadano Presidente Municipal, que se emitieron 14 votos a favor.

**Presidente:** Aprobado por Unanimidad

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD Y PUERTO DE CIUDAD DEL CARMEN, MUNICIPIO DE CARMEN, ESTADO DE CAMPECHE, A LOS 4 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

ATENTAMENTE

LICDA. DIANA MÉNDEZ GRANIEL  
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO  
DEL MUNICIPIO DE CARMEN

